

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Córdoba, 24 de setiembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 1481/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Ezio Roberto COLLI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó la asignatura Física II b), rendida con posterioridad a la equivalencia de su correlativa inmediata Termodinámica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1481/92 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1481/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Física II b), rendida el 30 de mayo de 1985, eximiendo de la correlatividad existente con Termodinámica al alumno Ezio Roberto COLLI, le-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

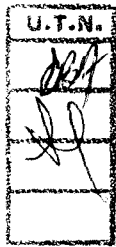
-2-

///.-

gajo nro. 04-10502-3, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 690/93



Ingeniero JUAN C. REDONATI  
SECRETAR



Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO